

Acuerdo por invariabilidad tributaria reduce plazos en la Megarreforma

Un acuerdo entre la bancada de senadores del PPD y el Gobierno de José Antonio Kast modificó la propuesta original de invariabilidad tributaria

contemplada en la Megarreforma , evitando así un requerimiento opositor ante el Tribunal Constitucional . La medida, que busca atraer inversiones, había generado fuertes reparos y tensiones internas en la oposición.

La propuesta inicial del Ejecutivo, parte del Plan de Reconstrucción y Desarrollo Económico y Social , establecía un régimen de invariabilidad tributaria por 25 años para inversiones superiores a 50 millones de dólares , tanto nacionales como extranjeras. Sin embargo, el pacto alcanzado este miércoles introduce un sistema proporcional.

Según los nuevos términos, las inversiones que oscilen entre USD 50 millones y menos de USD 100 millones podrán acceder a una invariabilidad de 10 años . Aquellas que se sitúen entre USD 100 millones y menos de USD 350 millones obtendrán un plazo de 15 años . Solo las inversiones que superen los USD 350 millones tendrán derecho al máximo de 20 años de invariabilidad.

Es importante destacar que las empresas acogidas a este régimen no estarán protegidas ante futuros cambios en el royalty minero , el IVA , los impuestos verdes , los tributos municipales ni nuevas obligaciones con el Servicio de Impuestos Internos . La invariabilidad aplicará exclusivamente al impuesto corporativo , dejando el resto de los tributos sujetos a posibles modificaciones.

Además, las empresas que opten por este régimen deberán pagar una sobretasa adicional del 1,5% sobre el impuesto corporativo, un punto que no estaba considerado en la propuesta original del Gobierno.

Gonzalo Polanco, abogado magíster en Tributación y profesor adjunto de la Universidad de Chile, explicó que estos mecanismos buscan “entregar estabilidad para los inversionistas. Por ejemplo, en proyectos como los mineros, los impuestos son una variable clave para evaluar su rentabilidad, donde cambios constantes pueden desincentivar nuevas inversiones”.

Polanco añadió que “a través de ese contrato, el Estado se compromete a no variar ese número de cuánto va a pagar de impuesto por cierto tiempo. Evidentemente, cumpliendo algunas condiciones: monto de la inversión, plazos acotados; porque claro, el país no se puede comprometer eternamente a no variar las condiciones de los proyectos”.

Autor: Meta Time